- Este carné lo acredita como afiliado al POS de EPS SURA.
- Para utilizar algún servicio, identifíquese con su documento de identidad. Para menores de 7 años, puede presentar el documento de identidad del cotizante que lo tiene afiliado a EPS.
- Si usted se está trasladando de otra EPS hacia EPS SURA, la afiliación sólo será efectiva cuando el traslado sea aceptado por la anterior EPS.
  El derecho a la utilización del servicio será verificado previamente en el lugar donde solicite la
- atención. Para ello, deberá estar al día en el pago de sus aportes.
- Para la utilización de cualquier servicio o consulta prioritaria debe acudir a su IPS.
- En caso de una urgencia debe dirigirse a un hospital o centro médico con servicio de urgencias. Consulte en www.epssura.com los centros de consultas de urgencias a donde puede dirigirse.
- La incorrecta utilización de urgencias genera el pago total de la misma. Resolución 5621, Artículo 101994 Ministerio de la Protección Social.
- Para garantizar la adecuada prestación de nuestros servicios, infórmenos cualquier cambio en su dirección o teléfono. Consulte sus derechos o deberes como afiliado en www.epssura.com

## Linea de atención

Bogotá 404 90 60 - Medellín 448 61 15 - Cali 448 61 15 - Barranquilla: 356 26 26 Cartagena: 660 00 63 - Bucaramanga: 643 49 49 - Pereira: 325 19 99 - Manizales: 885 95 15 - Armenia: 744 17 00 - Apartadó: 828 82 33 - Otras ciudades: 01 8000 519 519

www.epssura.com

## EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.



REPÚBLICA DE COLOMBIA SISTEMA DE GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

ERIKA PATRICIA Nombres

Apellidos PEREZ HERNANDEZ

Tipo y número de identificación CC 32842797

**IPS** IPS CALLE 30

Fecha Afiliación 12/09/2017



Línea de Atención al Usuario 481 70 00 - Bogotá D.C Línea Gratuita Nacional 01800 51 37 00

